

96

Sobre rentas de la Ciudad Nueva que qualquiera de los presentes escrivanos pax  
el Bal. .... D. Diego Portocarrero, se le ha de traer razon de lo cobrado  
para la limpiay monda del bal de la Inua y estado de las rentas de los con-  
tribuciones del, para el primer Cauda ordinario.

Barcos en la Albufera ..... El Venor D. Juan. Rocamora Regidor dio Cuenta, como algunos  
vecinos de Cartagena, contra las expresas ordenes de Su Mage. andan  
con sus barcos en el mar menor de la Albufera, de que puede resultar  
algun perjuicio a esta Ciudad como toma providencia, y hauiendolo oydo  
tratado y confesado de acuerdo requirida de qualquier caso que  
se le pueda hacer por la Superioridad de lo que dho. D. Juan. Rocamora  
ponga de acuerdo con el Sr. Alcaldemay. sobre las diligencias que se de-  
beran practicar para remediar el perjuicio que por esta Causa se pueda  
originar. D. Juan. Rocamora y al propio de la Caxizada con amplia Comi-  
sion.

Ordo el Venor D. Pedro Corvax Regidor.  
Joseph Bosch. } Hizo saber a la Ciudad un auto proveido por el Sr. Alcalde mayor  
Theriente de Corredor, en vista de un pedimento dado por Jph. y Pedro  
Bosch vecinos de Alicante, en que presentaron un despacho del Governador  
de aquella plaza, y relativo a orden que expusiera tener el Ex.  
Sr. Duque de Cadix, Capitan General de este Reyno, y el de Valencia  
para que no resultando inconveniente, por lo tocante a la publica salud  
se les dexase el Combeniente, para la pesca al resaca Jph Bosch, y  
Pedro Bosch, desde el vicio del Pinet, hasta el Campo de Cartagena, con  
las prevenciones que expusiera dicho Governador, en que manda dho.  
Sr. Alcaldemayor veraiya vno, y otro, a este Ayuntamiento, para  
resolver lo Combeniente. La Ciudad hauiendolo oydo, remiendolo pre-  
sente veropuenta la prevencion de esta parte, por conciliar expusiam.  
ados ordenes de Su Mage. explicadas en causa del Ex. Sr. D. Jph Cam-  
pillo, en que absolutamente se prohibe la pesca en los vicios, y parages